



TEEMICH

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO  
MICHOACÁN

INFORME MENSUAL DE

# ACTIVIDADES

ENERO

2026



## Índice

|   |           |
|---|-----------|
| <b>Pleno del Tribunal Electoral del Estado .....</b>                                      | <b>1</b>  |
| <b>Presidencia .....</b>  | <b>4</b>  |
| <b>Secretaría General de Acuerdos .....</b>   | <b>5</b>  |
| <b>Coordinación de Archivo .....</b>  | <b>11</b> |
| <b>Coordinación de Capacitación, Investigación y Difusión del Derecho Electoral .....</b> | <b>11</b> |
| <b>Coordinación de Jurisprudencia y Estadística Jurisdiccional .....</b>                  | <b>11</b> |
| <b>Coordinación de Género y Derechos Humanos .....</b>                                    | <b>12</b> |
| <b>Coordinación de Comunicación Social.....</b>   | <b>12</b> |
| <b>Defensoría Jurídica .....</b>  | <b>13</b> |
| <b>Unidad de Sistemas Informáticos .....</b>  | <b>13</b> |
| <b>Unidad de Transparencia.....</b>   | <b>14</b> |
| <b>Secretaría de Administración .....</b>   | <b>14</b> |
| <b>Comités .....</b>  | <b>16</b> |

## Pleno del Tribunal Electoral del Estado

El Tribunal Electoral del Estado, celebra Sesiones Públicas y Reuniones Internas, en las cuales los integrantes del Pleno analizan y resuelven los medios de impugnación presentados ante este órgano jurisdiccional y analizan aspectos de carácter administrativo; en ese sentido, durante el mes de enero de 2026<sup>1</sup> se desahogaron las siguientes.

### Sesiones Públicas

En el mes que se reporta fueron celebradas **4** Sesiones Públicas, conforme a lo siguiente:

| Cvo. | Fecha y hora de celebración, modalidad | Asunto   | Magistratura Ponente        | Sentencia o acuerdo plenario             |
|------|--|--|-----------------------------|--|
| 1.   | 08 de enero<br>Presencial              | Designación y toma de protesta de Secretarías Instructoras y Proyectistas      | N/A                         | N/A                                      |
|      |  | TEEM-JDC-266/2025  | Amelí Gissel Navarro Lepe   | Sentencia                                |
|      |  | TEEM-JDC-257/2025  | Amelí Gissel Navarro Lepe   | Sentencia                                |
| 2.   | 15 de enero<br>Presencia               | TEEM-JDC-001/2025  | Yurisha Andrade Morales     | Acuerdo Plenario de Incumplimiento       |
|      |  | TEEM-PES-VPMG-041/2025   | Yurisha Andrade Morales     | Sentencia                                |
|      |  | TEEM-PES-VPMG-012/2025   | Alma Rosa Bahena Villalobos | Sentencia                                |
|      |  | TEEM-JDC-244/2025  | Amelí Gissel Navaro Lepe    | Sentencia                                |
| 3    | 19 de enero<br>Presencial              | Designación y toma de protesta del Secretario General de Acuerdos del Tribunal | N/A                         | N/A                                      |
| 4    | 28 de enero<br>Presencial              | TEEM-JDC-265/2025  | Adrián Hernández Pinedo     | Sentencia                                |
|      |  | TEEM-JDC-166/2025  | Eric López Villaseñor       | Acuerdo Plenario de Cumplimiento Parcial |
|      |  | TEEM-JDC-002/2026  | Eric López Villaseñor       | Sentencia                                |

### Reuniones Internas

En las Reuniones Internas de Pleno de carácter jurisdiccional, se aprueban las actas y las minutas, se podrán resolver excitativas de justicia, los cumplimientos de sentencia, los reencauzamientos, las escisiones, las recusaciones y excusas y los demás acuerdos plenarios jurisdiccionales que determine el Pleno.

<sup>1</sup> En lo subsecuente, todas las fechas que se citen corresponden al año dos mil veintiséis.

Sin embargo, respecto de los proyectos de sentencia y demás asuntos que no se encuentren en los supuestos anteriormente referidos, únicamente se tratará su análisis.

En ese sentido, durante el mes que se informa, el Pleno del este Tribunal celebró **4** Reuniones Internas de carácter jurisdiccional, conforme a la siguiente información:

#### Jurisdiccionales

| Cvo. | Fecha y hora de celebración | Asunto  | Magistratura Ponente        | Proyecto de sentencia o acuerdo plenario | Análisis o aprobación |
|------|-----------------------------|---|-----------------------------|--|-----------------------|
| 1.   | 06 de enero                 | TEEM-JDC-272/2024                                     | Alma Rosa Bahena Villalobos | Acuerdo Plenario de Cumplimiento         | Aprobación            |
|      |                             | TEEM-JDC-247/2025                                     | Adrián Hernández Pinedo     | Acuerdo Plenario de Cumplimiento         | Aprobación            |
|      |                             | TEEM-JDC-266/2025                                     | Amelí Gissel Navarro Lepe   | Sentencia                                | Análisis              |
|      |                             | TEEM-JDC-167/2025                                     | Amelí Gissel Navarro Lepe   | Acuerdo Plenario de Cumplimiento         | Aprobación            |
|      |                             | TEEM-JDC-257/2025                                     | Amelí Gissel Navarro Lepe   | Sentencia                                | Análisis              |
| 2.   | 13 de enero                 | TEEM-JDC-001/2025                                     | Yurisha Andrade Morales     | Acuerdo Plenario de Incumplimiento       | Análisis              |
|      |                             | TEEM-JDC-245/2025                                     | Yurisha Andrade Morales     | Acuerdo Plenario de Cumplimiento         | Aprobación            |
|      |                             | TEEM-PES-VPMG-041/2025                                | Yurisha Andrade Morales     | Sentencia                                | Análisis              |
|      |                             | TEEM-PES-VPMG-012/2025                                | Alma Rosa Bahena Villalobos | Sentencia                                | Análisis              |
|      |                             | TEEM-JDC-211/2025                                     | Eric López Villaseñor       | Acuerdo Plenario de Cumplimiento         | Aprobación            |
|      |                             | TEEM-JDC-244/2025                                     | Amelí Gissel Navarro Lepe   | Sentencia                                | Análisis              |
| 3.   | 20 de enero                 | Aprobación de actas y minutas de reuniones y sesiones | No aplica                   | No aplica                                | No aplica             |
|      |                             | TEEM-JDC-230/2025                                     | Yurisha Andrade Morales     | Acuerdo Plenario de Cumplimiento         | Aprobación            |
|      |                             | TEEM-RAP-027/2025                                     | Adrián Hernández Pinedo     | Acuerdo Plenario de Cumplimiento         | Aprobación            |
| 4.   | 27 de enero                 | TEEM-PES-VPMG-009/2025                                | Yurisha Andrade Morales     | Acuerdo Plenario de Cumplimiento         | Aprobación            |
|      |                             | TEEM-PES-VPMG-001/2026                                | Alma Rosa Bahena Villalobos | Acuerdo Plenario                         | Aprobación            |
|      |                             | TEEM-JDC-265/2025                                     | Adrián Hernández Pinedo     | Sentencia                                | Análisis              |
|      |                             | TEEM-JDC-166/2025                                     | Eric López Villaseñor       | Acuerdo Plenario de Cumplimiento Parcial | Análisis              |
|      |                             | TEEM-JDC-002/2025                                     | Eric López Villaseñor       | Sentencia                                | Análisis              |

## Administrativas

Para el análisis de los asuntos administrativos, fueron celebradas **3** reuniones en los términos siguientes:

| Cvo. | Fecha de celebración | Asunto  |
|------|----------------------|---|
| 1.   | 12 de enero          | <p>Para fines administrativos, dispensa de la lectura y aprobación del contenido de las minutas correspondientes a las Reuniones Administrativas celebradas por el Pleno del Tribunal Electoral del Estado, los días diecinueve, veintidós y veintinueve de diciembre, todas de dos mil veinticinco.</p> <p>Aprobación del ACUERDO ADMINISTRATIVO DEL PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO POR EL CUAL SE DISTRIBUYE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO POR EL CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL VEINTISÉIS Y SE APRUEBA EL TABULADOR DE SUELDOS CORRESPONDIENTE, TEEM-AD-01/2026.</p> <p>Aprobación del ACUERDO ADMINISTRATIVO DEL PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO POR EL QUE SE APRUEBA EL PLAN DE PREVISIÓN SOCIAL PARA LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO, TEEM-AD-02/2026.</p> <p>Aprobación del ACUERDO ADMINISTRATIVO DEL PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO POR EL QUE SE APRUEBA LA ENTREGA DE DIVERSAS PRESTACIONES A LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL TRIBUNAL DURANTE EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL VEINTISÉIS, TEEM-AD-03/2026.</p> |
| 2.   | 16 de enero          | Aprobación de las propuestas para ocupar diversos cargos del Tribunal Electoral del Estado.   |
| 3.   | 27 de enero          | <p>Aprobación del Programa Anual de Trabajo 2026, de la Coordinación de Archivo.</p> <p>Aprobación del Plan Anual de Trabajo y Programa Académico de la Coordinación de Capacitación, Investigación y Difusión del Derecho Electoral 2026.</p> <p>Aprobación del Programa de Trabajo 2026, de la Coordinación de Comunicación Social.</p> <p>Aprobación del Programa Anual de Trabajo 2026, de la Coordinación de Género y Derechos Humanos.</p> <p>Aprobación del Plan de Trabajo 2026, de la Coordinación de Jurisprudencia y Estadística Jurisdiccional.</p> <p>Aprobación del Plan de Trabajo de la Unidad de Transparencia para el ejercicio 2026.</p> <p>Aprobación del Programa Anual de Trabajo 2026, de la Unidad de Sistemas.</p>   |

## Presidencia

### Acciones y objetivos

Como parte de labor integral del Tribunal Electoral, además de la función jurisdiccional, se encuentra la facultad de promover la cultura de la legalidad, la participación ciudadana y el respeto de los derechos; y con ello, fortalecer la confianza pública.

Por ello, se realizaron diversas acciones y actividades encaminadas a fortalecer la imagen y labor institucional, en atención a los ejes temáticos, líneas generales de acción y criterios de coordinación institucional previstas en el Programa Anual de Trabajo de la Presidencia, para el mes de enero, se establecieron como temas y objetivos los siguientes:

| Mes   | Temas   |   |
|---|---|---|
| Enero   | I. Vivir la paz política y social con justicia.<br>II. Conoce tus derechos político electorales | Día mundial de la no violencia y la paz (30 enero). |
| <b>Objetivos específicos:</b>   |   |   |
| Promover y difundir el concepto de justicia como medio para lograr y mantener la paz social y política en el estado.<br>Informar a la ciudadanía sobre sus derechos político electorales. |   |   |

En ese sentido, se realizaron las siguientes acciones y actividades:

| Cvo. | Actividad realizada   |
|------|---|
| 1.   | Se difundió un video conmemorativo por el <i>Día Mundial de la Paz y No Violencia</i> .   |
| 2.   | La difusión de un video tipo <i>reel</i> audiovisual titulado <i>Cuando la verdad se conserva, la Paz permanece</i> , orientados a sensibilizar al personal y a la ciudadanía sobre la importancia de la memoria institucional y la no violencia. |
| 3.   | Infografía difundida en la red social del Tribunal, para conmemorar el Día Mundial de la No Violencia y la Paz.   |

Por otra parte, como actividades adicionales de la Presidencia, se realizaron las siguientes:

| Cvo. | Actividad realizada   |
|------|---|
| 1.   | Creación y publicitación del periódico <i>InformaTEEM</i> , como producto editorial de difusión de las sentencias más relevantes emitidas por el Pleno del Tribunal, así como de las actividades realizadas por este órgano jurisdiccional. |
| 2.   | La instalación de un stand de libros especializados en el Salón de Plenos de este Tribunal, con el objetivo de difundir y proporcionar material técnico que abone a la labor del funcionariado y la ciudadanía en general.                  |

Acciones y actividades que permitieron integrar a todo el Tribunal en un esfuerzo conjunto por consolidar espacios laborales seguros, informados y comprometidos con la excelencia académica.

## Secretaría General de Acuerdos

Las actividades jurisdiccionales y administrativas realizadas por la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal, durante el mes que se informa, corresponden a las siguientes.

### Sentencias, Acuerdos Plenarios y resoluciones emitidas

| SENTENCIAS |                   |   |   |
|------------|-------------------|---|---|
| Cvo.       | EXPEDIENTE        | TEMA  | ¿QUÉ SE RESOLVIÓ?   |
| 1.         | TEEM-JDC-266/2025 | Omisión de convocar a sesión de cabildo             | <p><b>Contexto:</b> Las partes actoras, en cuanto Regidoras y Regidores del Ayuntamiento de Zacapu, Michoacán, presentaron un oficio mediante el cual solicitaron convocar a sesión extraordinaria de cabildo a la Presidenta y Secretario. A lo cual, las referidas autoridades mediante oficio diverso negaron la petición.</p> <p>Inconformes con dicha negativa, presentaron el presente juicio de la ciudadanía, alegando una vulneración a su derecho político electoral.</p> <p><b>Decisión.</b> Se tuvo por no presentada la demanda, con motivo del desistimiento planteado por las partes actoras, mismo que fue debidamente ratificado ante este órgano jurisdiccional mediante comparecencia personal.</p>  |
| 2.         | TEEM-JDC-265/2025 | Omisión de proporcionar información y documentación | <p><b>Contexto:</b> Una Regidora integrante de un Ayuntamiento, manifestó una vulneración a su derecho político electoral de ejercer el cargo para el que fue electa.</p> <p>Ello, derivado de la presunta omisión del Presidente y secretario de convocar a una sesión con la información completa sobre uno de los puntos del orden del día a discusión, relativo al acuerdo de autorización de gestionar y contratar con cualquier institución de crédito integrante del sistema financiero mexicano; así como, de la negativa de dichos funcionarios municipales de proporcionar de manera oportuna la información y documentación que la actora solicitó mediante oficio, vinculada con la información y documentación referida en primer término.</p> <p>Asimismo, la parte actora se inconformó en contra de la respuesta proporcionada por la Síndica de manera verbal durante el desarrollo de la sesión, lo que consideró incongruente e insuficiente para atender la petición que hizo por escrito. Además, refirió como agravio que el propio Presidente en el desarrollo de la sesión afirmó la falta de información respecto del tema del acuerdo.</p> <p><b>Decisión:</b> En primer término, resultó como <b>infundado</b> el agravio relativo a la omisión de convocar con la información requerida.</p> <p>Lo anterior, debido a que derivado del análisis a la Ley Orgánica Municipal del Estado, en el caso, no se especifica qué información y/o documentación adicional a la remitida, deba acompañarse a los citatorios de las sesiones, aunado a que el proyecto de acuerdo sometido al Cabildo, deriva de un dictamen aprobado por comisiones; es decir, se trató de un documento técnico presentado por un órgano del propio cabildo que cuenta con facultades en la materia correspondiente, el cual procede a la aprobación previa de su integrantes.</p> <p>Por otro lado, sobre la negativa de remitirle la información requerida mediante oficio, si bien se acreditó la omisión reclamada la parte actora perdió de vista lo referido en el artículo 68 de la Ley Orgánica Municipal, que prevé como atribución de las regidurías, solicitar</p> |

| SENTENCIAS |                   |   |   |
|------------|-------------------|---|---|
| Cvo.       | EXPEDIENTE        | TEMA  | ¿QUÉ SE RESOLVIÓ?   |
|            |                   |   | <p>información respecto de los asuntos que se tratarán en las sesiones en un plazo de al menos veinticuatro horas.</p> <p>Ello, pues derivado del análisis a las constancias, la autoridad a quien se dirigió la solicitud, desplegó las acciones que estimó necesarias a fin de instruir a quien consideró competente para la atención a la petición de la actora; además, toma relevancia la imposibilidad material de dar respuesta a la solicitud de la promovente, derivado de la premura con que se presentó, esto es, poco más de dos horas previo al inicio de la sesión.</p> <p>En otro contexto, sobre la alegación consistente en la respuesta proporcionada por la Síndica Municipal, resultó <b>infundado</b> el agravio.</p> <p>Se considera así, pues del acta de sesión se advierte que la referida funcionaria municipal, cuando hizo el uso de la voz manifestó la imposibilidad material de dar respuesta oportuna a la petición de la actor, con lo cual se advirtió una intención de atender la solicitud de la promovente.</p> <p>De ahí, la inexistencia de las omisiones atribuidas a las responsables.</p> |
| 3.         | TEEM-JDC-002/2026 | Omisión de emitir convocatoria para la renovación de la encargatura del orden | <p><b>Contexto:</b> El quince de enero, una persona vecina del fraccionamiento Hacienda Tinijaro de Morelia, promovió juicio de la ciudadanía en contra del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, Secretario, Comisión Especial Electoral Municipal y Dirección de Autoridades Municipales, por la presunta omisión de emitir la convocatoria para la renovación de la encargatura del orden del citado fraccionamiento.</p> <p><b>Decisión:</b> Se declaró fundado el agravio, porque como lo afirmó la parte promovente, se demostró que las autoridades responsables no habían aprobado ni emitido la convocatoria para elegir a la persona encargada del orden del fraccionamiento en cita; ello, conforme al reconocimiento realizado en su informe circunstanciado de no haber cumplido con sus obligaciones previstas por la ley. De ahí, lo fundado.</p> <p>En ese sentido, se ordenó al Ayuntamiento, a su Secretario y Comisión Especial Electoral, que dentro del término de 10 días naturales, computados legalmente, emitieran la convocatoria.</p>  |

| ACUERDOS PLENARIOS |                   |                 |   |
|--------------------|-------------------|-----------------|---|
| Cvo.               | EXPEDIENTE        | Tipo de acuerdo | ¿QUÉ SE DETERMINÓ?  |
| 1.                 | TEEM-JDC-272/2024 | Cumplimiento    | <p><b>Contexto:</b> El seis de enero de dos mil veinticinco, este órgano jurisdiccional dictó sentencia, en la que determinó ordenar a la autoridad responsable, que proporcionara a la parte promovente la información requerida.</p> <p>Mediante resolución incidental de trece de marzo, se determinó declarar fundado el incidente planteado de incumplimiento de sentencia y se impuso una multa a la autoridad responsable.</p> <p>Posteriormente, mediante acuerdo plenario se tuvo por cumplida de forma parcial el cumplimiento de lo ordenado por esta autoridad jurisdiccional.</p> <p>Inconforme con la determinación, el treinta de julio, la promovente presentó juicio de la ciudadanía ante la sede Federal. A lo cual, el catorce de agosto, emitió sentencia en la que modificó la determinación emitida por este órgano jurisdiccional, para el efecto de que este Tribunal Electoral garantizara que la incidentista se impusiera de la totalidad de la información solicitada.</p> <p>Bajo esa tesitura, la materia de cumplimiento consistió en que, el Presidente Municipal y Secretario, convocaran a sesión de cabildo, en la que se integrara</p> |

| ACUERDOS PLENARIOS |                   |                 |   |
|--------------------|-------------------|-----------------|---|
| Cvo.               | EXPEDIENTE        | Tipo de acuerdo | ¿QUÉ SE DETERMINÓ?  |
|                    |                   |                 | <p>como punto del orden del día, la entrega de manera visible y comprensible de dos puntos.</p> <p>Asimismo, al Secretario, que desplegara las medidas administrativas jurídicas necesarias tendentes a que la información solicitada por la promovente fuera entregada en la sesión de cabildo correspondiente. Para ello, se vinculó a los integrantes del cabildo vigilar su cumplimiento. Y a la regidora para que acudiera a la misma.</p> <p><b>Determinación:</b> Se declaró el cumplimiento de lo ordenado.</p> <p>Lo anterior, toda vez que se demostró que se llevó a cabo la sesión de cabildo, mediante la cual se entregó a la promovente la información solicitada, atendiendo a los parámetros señalados en por este órgano jurisdiccional.</p>  |
| 2.                 | TEEM-JDC-167/2025 | Cumplimiento    | <p><b>Contexto:</b> El doce de junio de dos mil veinticinco, este Tribunal Electoral del Estado dictó sentencia en el presente juicio de la ciudadanía, en la que se determinó ordenar a las autoridades responsables proporcionaran a la actora la información solicitada el veinte de marzo.</p> <p><b>Determinación:</b> Se tuvo por cumplida la sentencia, dado que el treinta de septiembre del año dos mil veinticinco, el ayuntamiento celebró sesión ordinaria, en la que incluyó en el sexto punto del orden del día, la entrega a la parte actora de la información materia del presente juicio.</p> <p>Si bien, en un primer momento no fue proporcionada la información completa a la promovente, de forma posterior, ante requerimiento de este Tribunal, dieron contestación respecto de lo faltante, lo que se hizo del conocimiento de la parte actora.</p> <p>Por tanto, se tuvo por cumplida la determinación de este Tribunal Electoral.</p>   |
| 3.                 | TEEM-JDC-247/2025 | Cumplimiento    | <p><b>Contexto:</b> El dos de diciembre de dos mil veinticinco, se dictó sentencia en el presente juicio, por la que se confirmó en lo que fue materia de impugnación, el acto impugnado. En ese sentido, como efectos, se vinculó al Sistema Michoacano de Radio y Televisión y al Ayuntamiento de Morelia para que coadyuvar con la difusión de la resolución y de un resumen oficial.</p> <p><b>Determinación:</b> Se declaró cumplida la sentencia, toda vez que de las constancias remitidas por las autoridades se acreditaron las acciones que se fijaron en la sentencia</p>  |
| 4.                 | TEEM-JDC-211/2025 | Cumplimiento    | <p><b>Contexto:</b> El veinte de agosto, este órgano jurisdiccional dictó sentencia, en la que, entre otros aspectos, ordenó a la Autoridades responsables incorporar en los puntos del orden del día el conceder el uso de la voz al actor en la próxima sesión ordinaria o extraordinaria, una vez que éste contara con los documentos referidos en el cumplimiento a los efectos ordenados en la sentencia emitida en el expediente TEEM-JDC -201/2025.</p> <p><b>Determinación:</b> Se tuvo por cumplida la sentencia al quedar demostrado que fue enlistado en el orden del día de la sesión ordinaria de dieciséis de diciembre de dos mil veinticinco, el uso de la voz otorgado al actor para manifestar lo conducente a la discusión y aprobación del primer informe trimestral financiero del presupuesto de egresos, correspondiente al ejercicio fiscal 2025, quien en ese acto, expuso no considerar necesaria su intervención.</p> <p>Con lo anterior, se concluyó que las autoridades responsables acataron lo ordenado.</p> |
| 5.                 | TEEM-JDC-245/2025 |                 | <p><b>Contexto:</b> En la sentencia de veinticinco de noviembre se vinculó a la Secretaria General de Acuerdos de este Tribunal, el Sistema Michoacano de radio y televisión y al ayuntamiento de Salvador Escalante para que colaboraran con la traducción y difusión de la sentencia.</p>   |

| ACUERDOS PLENARIOS |                   |                           |   |
|--------------------|-------------------|---------------------------|---|
| Cvo.               | EXPEDIENTE        | Tipo de acuerdo           | ¿QUÉ SE DETERMINÓ?  |
|                    |                   |                           | <p><b>Determinación:</b> Se declara cumplida la sentencia emitida dentro del Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano TEEM-JDC-245/2025.</p>  |
| 6.                 | TEEM-JDC-001/2025 | Incumplimiento            | <p><b>Contexto:</b> Una persona vecina de la Tenencia de Uruétaro, perteneciente a Tarímbaro, Michoacán, demandó la omisión atribuida al Ayuntamiento de ese Municipio, de aprobar y emitir la convocatoria para la elección de jefas y jefes de Tenencia.</p> <p>En ese sentido el 14 de enero de dos mil veinticinco, se dictó sentencia, en la que se declaró fundado el agravio, por lo que se ordenó a las autoridades responsables a efecto de que en el plazo de quince días naturales aprobaran y emitieran la convocatoria y una vez realizado lo anterior, dentro de las 48 horas posteriores a que ello ocurriera, remitiera las constancias conducentes.</p> <p>Posteriormente, el Pleno de este Tribunal emitió acuerdo plenario de incumplimiento de sentencia, a través de la cual se ordenó requerir al Cabildo del Ayuntamiento, cumplieran con lo establecido en la resolución del 14 de enero.</p> <p><b>Determinación:</b> Se consideró que la autoridades responsables incumplieron con la sentencia y acuerdo plenario, esto es, al advertirse su omisión de aprobar y emitir la convocatoria para la elección de la Jefatura de Tenencia en cuestión. Además de que, el tiempo que fue otorgado para ello, transcurrió en exceso.</p> <p>Ante ello, se impuso una multa al Presidente Municipal, Síndica, Regidoras y Regidores, todos del Ayuntamiento, una multa al resultar responsable de dar cumplimiento a la determinación de este Tribunal.</p> <p>Por lo que, aunado a ello, se ordenó requerir a las autoridades responsables y a los integrantes del Cabildo del Ayuntamiento, que dentro del plazo de diez días hábiles, aprobaran y emitieran la convocatoria en los términos planteados.</p> |
| 7.                 | TEEM-JDC-230/2025 | Cumplimiento de sentencia | <p><b>Contexto:</b> El presente juicio de la ciudadanía derivó de una demanda presentada vía <i>salto de instancia</i> en contra de la Coordinación de Afiliación y la Secretaría de Finanzas, ambas de un partido político, por la omisión de emitirle la constancia de afiliación solicitada, asimismo, por no proporcionarle constancia de no adeudo de afiliación.</p> <p>En ese sentido, el dos de diciembre de dos mil veinticinco se dictó sentencia en la que se determinó revocar la resolución partidista impugnada y se ordenó a la autoridad responsable para que dentro del plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente emitiera una nueva resolución, lo que debía notificar a la parte actora dentro del siguiente día hábil; y, a este Tribunal, dentro de los dos días hábiles siguientes a la notificación.</p> <p><b>Determinación.</b> Se declaró cumplida la sentencia, toda vez que la autoridad responsable emitió una nueva resolución en los parámetros establecidos por este Tribunal. Sin embargo, no cumplió con los plazos establecidos por lo cual se le conminó para que en lo sucesivo acate las determinaciones de este Tribunal.</p>  |
| 8.                 | TEEM-JDC-166/2025 | Cumplimiento Parcial      | <p><b>Contexto.</b> El juicio de la ciudadanía, derivó de la omisión atribuida al Ayuntamiento, Secretario, Comisión Especial Electoral Municipal y Dirección de Auxiliares todos Morelia, Michoacán, de aprobar y emitir la convocatoria para elegir a la persona encargatura del orden de la colonia San Antonio Parangare, municipio de Morelia, Michoacán.</p> <p>Mediante sentencia emitida el 8 de mayo de 2025, se declaró existente la omisión reclamada, por lo que se ordenó a las autoridades responsables para que en el término de quince días naturales, emitieran la convocatoria en cuestión, se vinculó al Ayuntamiento para el cumplimiento; y, lo anterior debía</p>   |

| ACUERDOS PLENARIOS |            |                 |   |
|--------------------|------------|-----------------|---|
| Cvo.               | EXPEDIENTE | Tipo de acuerdo | ¿QUÉ SE DETERMINÓ?  |
|                    |            |                 | <p>ser informado dentro de las cuarenta y ocho horas posteriores a que ello ocurriera.</p> <p><b>Determinación:</b> Una vez analizada la documentación se advirtió que las autoridades responsables al haber entregado la información materia del asunto, no fue posible advertir con claridad su contenido, por lo que se consideró que no se garantizó el derecho de acceso a la información y tampoco realizaron actos tendentes para entregar de nueva cuenta la referida información de manera correcta y completa, de conformidad con los parámetros emitidos en la resolución. De ahí, lo parcialmente cumplido.</p> <p>Ahora, con relación a la temporalidad, no fue realizada en los plazos concedidos por lo que se le conminó para que en lo subsecuente cumpliera con lo ordenado.</p> <p>En ese sentido, como efectos se instruyó a la responsable entregar la información requerida, de manera clara y legible, dentro de los plazos indicados.</p> |

### Minutas y Actas

Se aprobaron **3** minutas de Reunión Interna Administrativa, **7** minutas de Reunión Interna Jurisdiccional y **6** Actas de Sesión Pública.

### Notificaciones

El área de actuaría perteneciente a la Secretaría General de Acuerdos, se realizaron **43** notificaciones personales, **198** por oficio, **147** por estrados, **32** foráneas, **25** a través de la vía más expedita y **1** realizada en auxilio a otros órganos electorales.

### Medios de impugnación ingresados

En el Tribunal Electoral, se recibieron **4** Juicios para la Protección de los Derechos Político Electorales de la Ciudadanía y **1** Procedimiento Especial Sancionador en Materia de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género.

### Sentencias impugnadas

| Cvo. | Clave de expediente TEEM       | Fecha de sentencia, acuerdo o resolución | Ponencia                             | Sentencia, acuerdo o resolución impugnada | Expediente en Sala Toluca del TEPJF | Sentido               | Fecha sentencia |
|------|--------------------------------|--|--------------------------------------|---|-------------------------------------|-----------------------|-----------------|
| 1.   | TEEM-JDC-249/2025 y acumulados | 22/12/2025                               | Magistrada Amelí Gissel Navarro Lepe | Sentencia                                 | ST-JDC-4/2025                       | Se desechó la demanda | 22/01/2026      |

| Cvo. | Clave de expediente TEEM | Fecha de sentencia, acuerdo o resolución | Ponencia                             | Sentencia, acuerdo o resolución impugnada | Expediente en Sala Toluca del TEPJF | Sentido                            | Fecha sentencia |
|------|--------------------------|--|--------------------------------------|---|-------------------------------------|------------------------------------|-----------------|
| 2.   | TEEM-JDC-260/2025        | 29/12/2025                               | Magistrado Adrián Hernández Pinedo   | Sentencia                                 | ST-JG-3/2026                        | Se confirmó la sentencia impugnada | 22/01/2026      |
| 3.   | TEEM-JDC-261/2025        | 29/12/2025                               | Magistrado Eric López Villaseñor     | Sentencia                                 | ST-JG-4/2026                        | Se confirmó la sentencia impugnada | 22/01/2025      |
| 4.   | TEEM-JDC-262/2025        | 29/12/2025                               | Magistrada Amelí Gissel Navarro Lepe | Sentencia                                 | ST-JG-5/2026                        | Se confirmó la sentencia impugnada | 22/01/2025      |
| 5.   | TEEM-JDC-263/2025        | 29/12/2025                               | Magistrada Yurisha Andrade Morales   | Sentencia                                 | ST-JG-6/2026                        | Se confirmó la sentencia impugnada | 22/01/2025      |
| 6.   | TEEM-JDC-267/2025        | 29/12/2025                               | Magistrado Eric López Villaseñor     | Sentencia                                 | ST-JG-7/2026                        | Se confirmó la sentencia impugnada | 22/01/2025      |
| 7.   | TEEM-JDC-244/2025        | 15/01/2026                               | Magistrada Amelí Gissel Navarro Lepe | Sentencia                                 | ST-JDC-12/2026                      | No aplica                          | No aplica       |
| 8.   | TEEM-JDC-001/2025        | 15/01/2026                               | Magistrada Yurisha Andrade Morales   | Acuerdo Plenario                          | ST-JG-9/2026                        | No aplica                          | No aplica       |
| 9.   | TEEM-PES-VPMG-041/2025   | 15/01/2026                               | Magistrada Yurisha Andrade Morales   | Sentencia                                 | ST-JDC-15/2026                      | No aplica                          | No aplica       |

| Cvo. | Clave de expediente TEEM       | Expediente en Sala Toluca del TEPJF | Expediente en Superior del TEPJF | Sentido   | Fecha sentencia |
|------|--------------------------------|-------------------------------------|----------------------------------|-----------|-----------------|
| 1.   | TEEM-PES-VPMG-039/2025         | ST-JDC-298/2025                     | SUP-REC-613/2025                 | Desechado | 07/01/2026      |
| 2.   | TEEM-PES-VPMG-039/2025         | ST-JDC-1/2026                       | N/A                              | Desechado | 09/01/2026      |
| 3.   | TEEM-JDC-276/2024              | ST-JDC-338/2025                     | N/A                              | Confirma  | 15/01/2026      |
| 4.   | TEEM-JDC-237/2025              | ST-JDC-329/2025                     | SUP-JDC-2524/2025                | Confirma  | 21/01/2026      |
| 5.   | TEEM-PES-VPMG-040/2025         | ST-JDC-336/2025                     | SUP-JDC-2555/2025                | Confirma  | 28/01/2026      |
| 6.   | TEEM-JDC-249/2025 y acumulados | ST-JDC-4/2025                       | N/A                              | Desechado | 22/01/2026      |
| 7.   | TEEM-JDC-260/2025              | ST-JG-3/2026                        | N/A                              | Confirma  | 22/01/2026      |
| 8.   | TEEM-JDC-261/2025              | ST-JG-4/2026                        | N/A                              | Confirma  | 22/01/2026      |
| 9.   | TEEM-JDC-262/2025              | ST-JG-5/2026                        | N/A                              | Confirma  | 22/01/2026      |
| 10.  | TEEM-JDC-263/2025              | ST-JG-6/2026                        | N/A                              | Confirma  | 22/01/2026      |
| 11.  | TEEM-JDC-267/2025              | ST-JG-7/2026                        | N/A                              | Confirma  | 22/01/2026      |

### Registro de promociones y correspondencia recibida

A través de la Oficialía de Partes de este Tribunal, se recibieron **269** registros de promociones y correspondencia tanto interna como externa, de la cual se dio el trámite correspondiente en cada caso, así como a los oficios remitidos por la Secretaría General de Acuerdos.

### Acuerdos de trámite elaborados y certificaciones

Se elaboraron **18** acuerdos de trámite, relacionados con el turno a las Magistraturas de medios de impugnación, para proveer sobre el cumplimiento de sentencias, expedición de copias, recepción de notificaciones, trámite de medios de impugnación en contra de resoluciones de este órgano jurisdiccional y recepción de diversa documentación, además de la integración de cuadernos de antecedentes.

### Transparencia

En lo concerniente a las obligaciones de transparencia, información pública y protección de datos personales, el área de Secretaría realizó **7** proyectos de versiones públicas para someter al Comité de Transparencia. Y se recibieron **14** solicitudes de información.

### **Coordinación de Archivo**

La Coordinación de Archivo, llevó a cabo las siguientes actividades durante el periodo que se informa:

1. Publicación de infografías en la red social perteneciente Coordinación de Archivo.
2. Inventario Documental.
3. Elaboración del Programa Anual de Desarrollo Archivístico PADA2026.
4. Cumplimiento a las obligaciones de la Unidad de Transparencia de este Órgano Jurisdiccional.
5. Organización, convocatoria y desahogo de la Primera Sesión Extraordinaria del Grupo Interdisciplinario del Tribunal.
6. Producción y grabación del video con motivo del día de la paz y no violencia, en conjunto con la Coordinación de Capacitación Electoral.
7. Capacitación por parte del Poder Judicial del Estado en Materia de Archivo, en coordinación con Capacitación Electoral.

### **Coordinación de Capacitación, Investigación y Difusión del Derecho Electoral**

1. Gestiones para la impartición del Diplomado en Elecciones Judiciales, a cargo de la Escuela Judicial Electoral.
2. Se recibió la constancia de renovación de la reserva de derechos al uso exclusivo de la revista digital *IUS-ELECTORAL Tribunal Electoral del Estado de Michoacán*.
3. Se realizó la gestión de dos capacitaciones programadas para los meses de febrero y marzo.
4. Se laboró y presentó ante la Presidencia de este Tribunal el Plan Anual de Trabajo y Programa Académico 2026.
5. Atención a solicitudes de transparencia.

### **Coordinación de Jurisprudencia y Estadística Jurisdiccional**

Derivado de las obligaciones relativas al área de Jurisprudencia y Estadística Jurisdiccional, se realizó el seguimiento de las impugnaciones planteadas por las partes dentro de los expediente resueltos por este Tribunal, conforme a lo siguiente:

| Cvo. | Sala Regional Toluca |              |                     | TEEM  |                           |
|------|----------------------|--------------|---------------------|---|---------------------------|
|      | Expediente           | Sentido      | Fecha de Resolución | Expediente  | Ponencia                  |
| 1.   | ST-JDC-01/2026       | Improcedente | 08/01/2026          | TEEM-PES-VPMG-039/2025  | Eric López Villaseñor     |
| 2.   | ST-JDC-4/2026        | Improcedente | 22/01/2026          | TEEM-JDC-249/2025<br>TEEM-JDC-250/2025 y<br>TEEM-JDC-251/2026 y<br>ACUMULADOS | Amelí Gissel Navarro Lepe |
| 3.   | ST-JG-3/2026         | Confirma     | 22/01/2026          | TEEM-JDC-260/2025   | Adrián Hernández Pinedo   |
| 4.   | ST-JG-4/2026         | Confirma     | 22/01/2026          | TEEM-JDC-261/2025   | Eric López Villaseñor     |
| 5.   | ST-JG-5/2026         | Confirma     | 22/01/2026          | TEEM-JDC-262/20265  | Amelí Gissel Navarro Lepe |
| 6.   | ST-JG-6/2026         | Confirma     | 22/01/2026          | TEEM-JDC-263/2025   | Yurisha Andrade Morales   |
| 7.   | ST-JG-7/2026         | Confirma     | 22/01/2026          | TEEM-JDC-267/2025   | Eric López Villaseñor     |

## Coordinación de Género y Derechos Humanos

Respecto al área relativa al presente apartado, se realizaron las siguientes actividades:

1. Entrega de obligaciones de Transparencia y contestación de solicitudes de información.
2. Cumplimiento de las vinculaciones realizadas en sentencias emitidas por este órgano jurisdiccional, relativas a la implementación de capacitaciones en violencia política.
3. Primera reunión de la Comisión de Igualdad y no Discriminación del Tribunal Electoral del Estado.
4. Remisión del protocolo de actuación frente a los casos de hostigamiento y acoso sexual y/o laboral a la Presidencia del Tribunal Electoral.

## Coordinación de Comunicación Social

En el periodo que se reporta, se elaboraron 6 comunicados con los siguientes rubros:

| Cvo. | Rubro   |
|------|---|
| 1.   | TEEM resuelve dos juicios de la ciudadanía. Morelia, Michoacán, a 08 de enero de 2026. El Pleno del Tribunal Electoral del Estado resolvió dos juicios de la ciudadanía de autoridades municipales.   |
| 2.   | En sesión pública presencial celebrada el 15 de enero de 2026, el Pleno resolvió cuatro medios de impugnación.  |
| 3.   | Hoy en la sesión pública presencial, el Pleno del Tribunal Electoral del Estado, hizo la designación y toma de protesta de funcionarios de este órgano jurisdiccional con el fin de fortalecer la organización institucional para el inicio del proceso electoral 2026-2027.  |
| 4.   | Hoy, el Pleno del Tribunal Electoral resolvió tres juicios de la ciudadanía contra los Ayuntamientos de Morelia y Epitacio Huerta.  |
| 5.   | El Mtro. Francisco Arroyo Mondragón, titular del Órgano Interno de Control del Tribunal Electoral del Estado, asistió a la presentación del libro "A 10 años de la Reforma Constitucional Anticorrupción en México. Buenas prácticas en anticorrupción, derechos humanos y bienestar social", organizado por el Sistema Estatal Anticorrupción en la Universidad Latina de América. |
| 6.   | Con el propósito de fortalecer la administración documental y archivos, este día, la Mtra. Martha Luz Corona Bustos, directora de archivos del Poder Judicial del Estado, impartió una capacitación respecto a la importancia de la implementación de la Ley General de Archivos.   |

## Defensoría Jurídica

### Orientación y asesorías

1. Se brindó orientación a una ciudadana de una colonia de Morelia, sobre el proceso de la renovación de su encargatura del orden.
2. Se presentó un Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano, respectivo a una sentencia que le generó un agravio.
3. Se presentó un medio de impugnación en la Sala Regional Toluca del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
4. Se brindó orientación a un ciudadano relativo a procesos de su partido político.
5. Se entregaron proyectos de lineamientos de la Defensoría Jurídica.

### Actividades

1. Asistencia y participación de la primera Reunión Ordinaria del Comité de Igualdad y No discriminación del Tribunal Electoral.
2. Asistencia a la capacitación: La importancia de la implementación de la Ley General de Archivos.
3. Se realizó una reunión juntamente con la Coordinación de Capacitación, con la Dirección de Movilidad de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Movilidad, para dialogar sobre un proyecto colaborativo.

## Unidad de Sistemas Informáticos

En el periodo que se reporta, la unidad realizó las siguientes actividades:

1. Actualización constante del sitio web institucional.
2. Creación y grabación de reuniones internas, administrativas y de comités realizadas vía Zoom.
3. Soporte tecnológico a las diferentes áreas de las Ponencias y Áreas Administrativas del Tribunal.
4. Apoyo en la operatividad con la Coordinación de Comunicación Social para la conexión de internet y transmisión de las Sesiones Públicas presenciales y virtuales con la finalidad de garantizar su correcta transmisión.

## Unidad de Transparencia

### Solicitudes de acceso a la información pública

Durante el mes que se reporta se recibieron **33** solicitudes de acceso a la información, de las cuales ingresaron a través de la Plataforma Nacional de Transparencia.

En ese sentido, se emitieron **9** respuestas, **1** determinación de incompetencia parcial y **3** determinaciones de incompetencias notorias.

### Actividades

1. Se realizó el desahogo de la primera Sesión Extraordinaria y de la primera Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia del Tribunal Electoral.
2. Acciones de coadyuvancia, elaboración de instrumentos y supervisión en materia de protección de datos personales.
3. Se coadyuvó con la Presidencia en la elaboración del aviso de privacidad “actividades vinculadas con el Observatorio de Participación Política de las Mujeres en Michoacán”.
4. Elaboración de una guía simple y un formato para la protección de datos personales de niñas, niños y adolescentes en el Tribunal Electoral.
5. Se supervisó la correcta protección de datos personales en 34 versiones públicas.
6. La elaboración del Plan de Trabajo de la Unidad de Transparencia para el año 2026, el cual incluye el programa de protección de datos personales 2026.

## Secretaría de Administración

Por lo que ve al presente apartado, se indicarán las actividades y documentos realizados por la Secretaría de Administración, así como de sus áreas adjuntas, conforme a lo siguiente:

1. Elaboración del informe de avance del Programa Operativo Anual correspondiente al mes de diciembre.
2. Entrega de los estados financieros a la Secretaría de Finanzas.
3. Se llevó a cabo la Reunión Ordinaria del Comité de Adquisiciones del mes de enero.
4. Elaboración de las transferencias presupuestales.
5. Cumplimiento de las obligaciones de transparencia.
6. Elaboración de la distribución del presupuesto aprobado por el Congreso del Estado para el ejercicio fiscal 2026.
7. Elaboración del programa para la entrega de las prestaciones para las personas servidoras públicas durante el ejercicio fiscal 2026.
8. Elaboración del Plan de Previsión Social.

#### Dirección de Contabilidad y Recursos Humanos

1. Elaboración de documentos de Ejecución Presupuestaria y Pago del mes de enero.
2. Dispersión de la nómina de dos quincenas.
3. Cálculo y entero de impuestos federales y estatales correspondientes al mes de diciembre 2025.
4. Cálculo y pago de las cuotas de pensiones civiles del estado correspondientes a la primera y segunda quincena de enero.
5. Relación de viáticos del mes de enero para el timbrado de la nómina.
6. Elaboración de pagos de bienes y servicios necesarios para la operación del Tribunal, así como dispersión de viáticos.
7. Cierre del ejercicio fiscal 2025 y apertura del ejercicio 2026.

#### Jefatura de Recursos Humanos

1. Control y resguardo de material, papelería y otros enceres físicos para el adecuado ejercicio del Tribunal Electoral.
2. Dotación de papelería, materiales y suministros de las diferentes Ponencias y áreas del Tribunal.
3. Control de bitácoras y resguardo de los vehículos oficiales del Tribunal.
4. Elaboración y cumplimiento de contratos.
5. Actualización de la Plantilla del Personal.
6. Elaboración de contratos de trabajo.
7. Se actualizaron diversos expedientes de colaboradores.
8. Trámites ante las instancias competentes relacionados con la seguridad social y otras prestaciones.
9. Se realizaron los pagos quincenales y conceptos de ley, a los colaboradores del Tribunal.
10. Cálculo y entrega de prestaciones.
11. Se registraron solicitudes de vacaciones del personal.

12. Se generaron constancias laborales.

#### Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

1. Control y resguardo de material, papelería y otros enceres físicos para el adecuado ejercicio del Tribunal Electoral.
2. Dotación de papelería, materiales y suministros a diferentes Ponencias y áreas del Tribunal.
3. Control de bitácoras y resguardo de los vehículos oficiales del Tribunal.
4. Elaboración y cumplimiento de contratos con diferentes proveedores.
5. Mantenimiento y supervisión de las instalaciones de las diversas áreas.
6. Control de combustible y mantenimiento del parque vehicular.
7. Contacto con los proveedores y realizar los pedimentos de cotizaciones previas a la adquisición de bienes y servicios para el buen funcionamiento del Tribunal.
8. Actualización del inventario de bienes del Patrimonio del Tribunal Electoral.

#### Comités

##### Transparencia

En el periodo que se informa se celebró la *Primera Sesión Extraordinaria y de la Primera Sesión Ordinaria*, en la que se aprobaron 2 actas de sesión, 10 resoluciones, 4 versiones públicas de actas de entrega-recepción, 7 versiones públicas de contratos, 16 versiones públicas de facturas para obligaciones de transparencia, 4 versiones públicas de Acuerdos Plenarios, 3 versiones públicas de sentencias y 1 plan de capacitación en materia de protección de datos personales.

##### Adquisiciones

Durante el mes, se llevó a cabo la *Primera Reunión Ordinaria del Comité de Adquisiciones* del mes de enero.

#### Galería fotográfica





**Tribunal Electoral Del Estado De Michoacán**  
 30 de enero a las 8:33 · 🌐

🌐 Día Mundial de La Paz y No Violencia.



66 Me gusta · 2 comentarios · 11 veces compartida · 1595 reproducciones

Comentar · Compartir



**TEEMICH**  
 TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO  
 MICHOACÁN

**DÍA INTERNACIONAL DE LA NO VIOLENCIA Y LA PAZ**  
 30 de enero

No hay camino para la paz, la paz es el camino.  
 — Mahatma Gandhi

**CÓMO CONTRIBUIR**

- ✓ Respetar los derechos humanos.
- ✓ Resolver conflictos sin violencia.
- ✓ Fomentar empatía y diálogo.

“LA PAZ COMIENZA CON UNA SONRISA.”

443 113 0130 | teemich.org.mx | Tribunal Electoral del Estado de Michoacán

ENERO DE 2026 EDICIÓN ENERO

# InformaTEEM

CONECTANDO CON LA CIUDADANÍA

## LO JURISDICCIONAL...

En enero del Pleno del TEEM resolvió 9 asuntos sobre los siguientes temas electorales.

- Derecho de información y petición de autoridades de ayuntamientos como parte del derecho político electoral del ejercicio de su cargo.
  - TEEM-JDC-266/2025, TEEM-JDC-257/2025, TEEM-JDC-263/2025, TEEM-JDC-402/2025
- Ejercicio del cargo de una persona concejera indígena frente al derecho a la libre determinación de una población indígena.
  - TEEM-JDC-244/2025
- Procedimientos especiales sancionadores sobre VPMG.
  - TEEM-PES-VPIMG-02/2025, TEEM-PES-VPIMG-04/2025.

Así como los siguientes acuerdos plenarios:

- Acuerdo Plenario que declara cumplida la sentencia en la que se ordenó entregar información a un integrante del Ayuntamiento y con ello garantizar su derecho político.
- TEEM-JDC-166/2025 (Cumplimiento parcial).
- Acuerdo Plenario que declara el incumplimiento de sentencia.
- TEEM-JDC-500/2025.

**PODCAST #EXPRESATEEM**

Voces por la democracia y los derechos

Durante el mes de enero se publicaron dos episodios:

Organismos Públicos Locales Electorales  
 Violencia Política en Justicia de Género  
 Inflexión Jurídica del Tribunal Electoral Garantizando el Acceso a la Justicia  
 Derechos Políticos Electorales y las Poblaciones LGBTIQ+

**TEEM-PES-VPIMG-04/2025**

Fue promovido por una integrante de un Ayuntamiento, en contra de una ciudadana, por la presunta comisión de violencia política contra las mujeres en razón de género en su perjuicio, quien a través de diversas expresiones y comentarios difundidos en la red social Facebook, alegando que afectó sustancialmente su dignidad como mujer.

El pleno de este órgano jurisdiccional consideró la existencia de violencia denunciada, debido a que se acreditaron los hechos denunciados, a través de expresiones hechas con la intención de difamar elementos discriminatorios derivados del gobierno de la denunciante, las cuales no se encuentran amparadas por la libertad de expresión, por ese motivo se ordenó imponer a la denunciada un medio de apremio y ordenar medidas de satisfacción y de reparación en favor de la denunciante.

**TEEM-JDC-244/2025**


En este asunto se analizó el derecho de una concejera integrante del Concejo Mayor de Cherán de ejercer su cargo frente al derecho de la comunidad indígena a su libre determinación con base a sus usos y costumbres.

El Pleno determinó, mayoritariamente, reconocer que las autoridades de gobierno iniciaron un procedimiento de revocación o remoción del cargo de la concejera actora; sin embargo, se advirtió que no podía considerarse que la concejera había sido removida de su cargo porque, de la normativa de la comunidad y de sus usos y costumbres, el procedimiento no estaba concluido, siendo necesario que la asamblea general de la comunidad, determinara lo conducente, previa garantía de audiencia de la Concejera.

Por lo que se vinculó a la Asamblea General a que en aras de su derecho a la libre determinación a sus usos y costumbres y a su propia normativa, celebrara asamblea, la cual se establecieron medidas de protección a la actora, para asegurar su ejercicio de derecho de audiencia.

**Tribunal Electoral Del Estado De Michoacán**  
 30 de enero a las 12:44 · 🌐

🌐 Cuando la verdad se conserva, la Paz permanece. Nuestra Coordinación de Archivo resguarda y mantiene intacta la memoria de las sentencias que han dado paz al estado de Michoacán. 🌐 ✨



Reproducir 0:00 / 0:59

31 Me gusta · 3 veces compartida · 813 reproducciones

Comentar · Compartir

Comentas como Observatorio de Participación Política de las Mujer...